



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000518

LITUECHE, 25 MAR 2013

DE: 0236
25/03/2013
RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche, Mantenimiento Escuelas, año 2013 y Ley Sep Escuelas.
- La necesidad de adquirir Materiales de Ferretería para reparaciones y mantenciones que se realicen en las Dependencias del Departamento de Educación, Internado Municipal y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de realizar un Contrato de Suministro de Materiales de Ferretería.
- Que, es necesario realizar un llamado a Licitación Pública para la Contratación del Suministro de Materiales de Ferretería, para las Dependencias del Depto. De Educación, Internado Municipal y Escuelas de la Comuna de Litueche.

DECRETO :

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la "Contrato de Suministro de Materiales de Ferretería, Departamento de Educación y Internado y Escuelas de la Comuna de Litueche".
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas de la Licitación "Contrato de Suministro de Materiales de Ferretería, Departamento de Educación y Internado y Escuelas de la Comuna de Litueche".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión Evaluadora de las ofertas al Jefe del Departamento de Educación, Encargado de Finanzas del Departamento de Educación y Directores de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

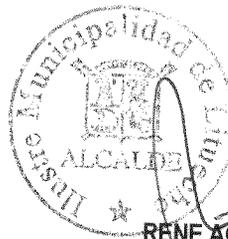


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/rdd/gve

Distribución:

- Secretaria Municipal (1).
- Archivo (1).
- Interesado (1).
- Proceso de Pago (1).



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde